



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 16 de Junio de 2021

EDICION N° 10.675

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2087/21

Resistencia, 10 de Junio de 2021

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y N° 334/2021 y sus modificatorios; los Decretos Provinciales Nros. 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 756/2020, 843/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1429/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1681/2020, 1706/2020, 1822/2020, 1891/2020, 1/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 398/21, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/21, 1242/2021; la Resolución General N° 2083, 2084, 2085, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco a través del Decreto Provincial N° 1242 del 9 de junio de 2021, establece nuevas medidas sanitarias en el marco de la pandemia por Covid-19, que tendrán vigencia desde el 10 y hasta el 21 de junio del corriente año, estableciendo la continuidad de algunas restricciones y la apertura de ciertas actividades;

Que las medidas sanitarias fueron definidas considerando la situación epidemiológica y las recomendaciones del Consejo Provincial de Desescalada y el Comité Técnico de Seguimiento y Monitoreo de la Provincia del Chaco;

Que, además, en el Decreto Provincial citado, se continua con la disposición de la suspensión de términos y plazos administrativos en la Administración Pública Provincial, los que serán habilitados a partir del 14 de junio del 2021;

Que la medida de la suspensión de los plazos administrativos, es necesaria para evitar que los derechos de los administrados se vean afectados por la situación crítica generada por la pandemia, por lo que resulta aconsejable su aplicación a los trámites administrativos propios de este Organismo Fiscal Provincial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley 83-F, texto actualizado, Ley Orgánica N° 55-F-texto actualizado, y Decretos referenciados;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXTENDER la suspensión de términos y plazos administrativos de la Administración Tributaria Provincial establecida en la Resolución General N° 2084, modificada por Resolución General N° 2085, desde el 10 de junio y hasta las veinticuatro (24) horas del día 13 de junio del 2021, por la aplicación de las normas establecidas a través del Decreto Provincial N° 1242/2021 de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que la presente Resolución General entrará en vigencia de manera inmediata y comprende a los plazos mencionados en el punto que antecede.

ARTICULO 3°: TOME razón Despacho. REGISTRESE. Notifíquese. a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:16/06/2021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Provincia del Chaco
DISPOSICIÓN TÉCNICA REGISTRAL N°02/2021

Resistencia, 14 de Junio de 2021.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N°334/21 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado el 21 de mayo, y dictado en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud. Debido a la velocidad del agravamiento de la situación epidemiológica decide suspender las actividades presenciales en los lugares en situación de alarma epidemiológica en la totalidad del territorio nacional desde las 0 horas del día 22 hasta el 31 de mayo; que entre las actividades suspendidas, se encontró la que realiza este Registro de la Propiedad Inmueble; que tal suspensión se prorrogó mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 381/21, publicado el 11 de junio, hasta el día 25 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1169/21, la Provincia del Chaco adhirió a las Disposiciones del DNU 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional; y mediante Decreto 1176/21, la Provincia del Chaco adhirió a las Disposiciones del DNU 381/21 del Poder Ejecutivo Nacional, desde el 31 de mayo hasta el 9 de junio; y por Decreto N°1242/21, la Provincia del Chaco adhirió a las Disposiciones del DNU 1201/21 del Poder Ejecutivo Nacional, desde el 14 hasta el 21 de junio.

Que, la situación en la Provincia es de alto riesgo y alarma epidemiológica, con el objeto de preservar la salud de los usuarios y de los trabajadores y evitar el alto grado de contagio del covid 19, el Sr. Ministro de Gobierno, dispuso la suspensión de la presencialidad de los trabajadores en este Registro mediante los Memorandums N° 13 y 14 del 24 y 31 de mayo del corriente, ordenó cerrar el organismo.

Que mediante Memorandum N°1069 del 11 de junio, el Ministro de Gobierno, en el art. 2 ordena la apertura del organismo el día 14 de junio.

Que, este Registro considera, que los plazos registrales previstos en el Decreto Ley 17801, (arts. 5, 9 inciso b), 24, 37 incisos a) y b), no quedan comprendidos en el articulado de ninguno de los Decretos de Necesidad y Urgencia arriba citados, -los que refieren únicamente a plazos administrativos, no civiles, como tampoco en los Decretos provinciales de adhesión.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial mediante los Decretos de adhesión arriba citados, dispuso la suspensión de los plazos administrativos, -los que se cuentan en días hábiles- por lo que únicamente debe considerarse incurso en tal normativa, el plazo para entablar recurso de reconsideración contra la calificación del registrador (art. 8 Dto.-Ley 306/69). Debido a que este Registro se rige por los plazos civiles establecidos en la ley nacional 17801, los que se cuentan en días corridos -por lo que el cierre intempestivo del Registro, produjo la suspensión del cómputo de los plazos, el día 26 de mayo, -por antecederles cuatro días inhábiles, (dos días inhábiles por descanso semanal (22 y 23 de mayo), un día inhábil por asueto nacional (24 de mayo) y un día feriado nacional (25 de mayo).

Que, la situación descrita es considerada por este Registro como fuerza mayor (art. 1730 del C.C. y C.), y la expansión de la pandemia, fue motivo suficiente, para decidir el cierre del organismo, y como consecuencia de ello suspender -de hecho- los plazos registrales -alcanzando sólo a los plazos registrales de documentos pendientes de inscripción o de anotación. Ante la imposibilidad fáctica de circulación de personas, y la consecuente orden de cierre del Registro, los plazos registrales se han suspendido de hecho por razones de fuerza mayor debido al recrudecimiento de la pandemia (art. 1730 del C.C. y C.), desde las 0 horas del día 26 de mayo hasta las 0 horas del día 14 de junio.

Que como consecuencia del cierre intempestivo del Registro, -antes referenciado- se deben considerar suspendidos los plazos, para la registración de documentos (arts. 5 y 9 inc. b), 37 incisos a) y b), del Dto.-ley 17801), el plazo para computar la vigencia de las certificaciones (art 24 Dto.- ley 17801), y el plazo para computar la caducidad del asiento que registre una medida cautelar (art. 37 inc. b) Dto.- ley 17801).

Que, dicho de otro modo, esta suspensión de plazo registral por la fuerza mayor ocasionada por el agravamiento de la pandemia, alcanzará a los certificados cuyo plazo de vigencia estuviere comprendido en ese lapso, y a las inscripciones y anotaciones cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo plazo de suspensión por fuerza mayor

Que el plazo de los documentos se comenzará a contar nuevamente desde las 0 hs del día, 14 de junio, fecha en la cual, se reanuda la actividad registral. Por lo que a cada documento se le deberá adicionar el plazo de diecinueve (19) días corridos (art. 6 C. C. y C.), (período comprendido entre las 0 horas del día 26 de mayo hasta las 0 horas del día 14 de junio), para calcular su vencimiento.

Que el efecto de la suspensión es inutilizar el tiempo por el cual ella ha durado, pero aprovecha no sólo el tiempo posterior a la cesación de la suspensión, sino también el tiempo anterior a ella. (cfr. art. 2539 C.C. y C.).

Que esta Dirección destaca que es necesario dictar esta Disposición, ante la inexistencia de una normativa legal específica, y a los fines de hacer saber a los usuarios del servicio registral, el tratamiento que dará este Registro de la Propiedad Inmueble al plazo suspendido y por lo tanto, no vencido de los distintos documentos.

Que, no obstante lo expuesto, los conflictos de prioridades y oponibilidades, que se susciten serán resueltos por esta Dirección, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

Que por todo lo manifestado en los presentes considerandos, esta Dirección entiende que no es oportuno, ni por este medio, analizar la constitucionalidad de la misma, (que sería la misma que la de los Decretos de Necesidad y Urgencia, y de los Decretos Provinciales más arriba citados), sino brindar una solución a la paralización del servicio registral, ocurrido como consecuencia de la grave pandemia.

Que cabe señalar que el reinicio de la actividad registral ha sido autorizado por el Sr. Ministro de Gobierno, mediante la Resolución 1069 del 11 de junio del corriente, bajo los estrictos lineamientos descriptos en la misma, esto es reduciendo en lo posible el desplazamiento de personas a este Registro, y bajo el extremado cumplimiento de medidas de higiene y seguridad.

Que esta Disposición regirá también en el Registro de la Propiedad Inmueble de presidencia Roque Sáenz Peña, conforme con lo dispuesto por la DTR 1/16, mediante la cual la Directora de dicho organismo dispone adherirse a las Disposiciones Técnicas Registrales que aquí se dicten.

Que esta Dirección se halla facultada para adoptar disposiciones de carácter general, conducentes al mejor funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble, e interpretar las leyes y reglamentos atinentes a la actividad. (art. 36 inciso c) Dto.- Ley 306/69).

Que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36 incisos a) y c) Del Decreto Ley 306/69.

LA DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DISPONE

- Art.1.** CONSIDERAR SUSPENDIDOS los plazos de los arts. 24, 5, 24, 9 inciso b) y 37 inciso b) del Dto. Ley 17801, por las razones expuestas en los considerandos, desde el 26/5 hasta el 13/6 inclusive.
- Art.2.** REANUDESE a partir de la 0 hora del día 14 de junio de 2020, el cómputo de todos los plazos registrales, tanto para la inscripción o anotación de documentos como para el trámite recursivo registral. (arts. 5, 9 inciso b), 24, 37 inciso b) del Dto. Ley 17801 y art. 8 Dto. Ley 306/69).
- Art.3.** EL PLAZO de suspensión -por fuerza mayor debido al cierre del organismo por pandemia-se contará, a partir de la 0 hora del día 26 de mayo- y hasta las 0 hora del día 14 de junio fecha de apertura del Registro.
- Art.4.** HABILITAR, a partir del 14 de junio del corriente año, el ingreso de todos los documentos para su registración. (cfr. Dto. Ley 306/69).
- Art.5.** NOTIFIQUESE, al Superior Tribunal de Justicia, a fin de que lo dispuesto sea conocido por los Sres. Jueces.
- Art.6.** NOTIFIQUESE, al Colegio de Escribanos del Chaco, a fin de que lo dispuesto sea conocido por los Sres. Escribanos.
- Art.7.** NOTIFIQUESE, al Colegio de Abogados del Chaco, y al Consejo Profesional de Abogados del Chaco, a fin de que lo dispuesto sea conocido por los Sres. Abogados y Procuradores .
- Art.8.** NOTIFIQUESE, al Colegio de Martilleros del Chaco, a fin de que lo dispuesto sea conocido por los Sres. Martilleros.
- Art.9.** NOTIFIQUESE, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y en la página web del Registro de la Propiedad Inmueble, y cumplido, archívese

Lilia Noemi Diez
Directora

s/c

E:16/03/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco sito en Lavalle 232. 1°Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON: ESCALANTE HECTOR ROQUE M.I. N° 4.411.284 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos Caratulados: "**ESCALANTE, HECTOR ROQUE S/SUCESION AB-INTESTATO-**," EXPTE. N°271 Año 2021.-PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria Villa Angela; Chaco., 31de Mayo de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada - Secretaria

R. N°:187.150

E:16/06/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle Nro. 232 Planta Baja, de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la DRA. DOLLY LEONTINA FLORES JUEZ DE PAZ LETRADA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERESO, LILIANA ESTER, D.N.I. N° 11. 382.788 para que lo acrediten en el termino de treinta, (30) días posteriores a su publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CERESO LILIANA ESTER S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. NRO. 203/2021.Villa Angela, 04 de Junio de 2021.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez
Abogada - Escribana

R. N°:187.151

E:16/06/2021

EDICTO: El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, sito en calle Lavalle N°232 1er Piso, de la Ciudad de Villa Angela - Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, RAMON ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1201/18, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Gómez Ramon Roberto, D.N.I.: N° 7.451.313 para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde a este proceso. Villa Angela, 13/12/2018

Dra. Astrid Rocha
Abogada - Secretaria

R. N°:187.152

E:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa- Angela, en los autos caratulados: "**INSAURRALDE PERFECTO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 448/2019, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. INSAURRALDE PERFECTO, D.N.I.: N° 2.530.447; para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde a este proceso. Villa Angela, 01/10/2019.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R. N°:187.153

E:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Susana Rabino Sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4to, piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. ANALIA DÍAZ SETUVI, D.N.I. N° 13.309.846, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DÍAZ SETUVI ANALIA S/SUCESION AB - INTESTATO**".- Resistencia, 03 de Junio de 2021-

Esc. Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R. N°:187.154

E:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, secretaría N° 2, de la Dra. Marta L.I. Sena, cita por un (1) día y emplaza a presentarse dentro del término de un mes posteriores a la publicación a herederos y acreedores de los Sres. ELENA BLANCA GUERRA M.I. N° 6.094.008. y ARMANDO SANTOS VALENTINI, M.I. N° 2.445.423; que se crean con derecho al acervo hereditario, en los autos: "**VALENTINI ARMANDO SANTOS Y GUERRA DE VALENTINI ELENA BLANCA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 334/21.- Resistencia, 03 de Junio de 2021.-

Marta L.I. Sena
Abogada - Secretaria

R. N°:187.155

E:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito. en López y Planes N° 48, Resistencia, Secretaria N° 6 Lorena Mariana Terada, declarase abierto el Juicio Sucesorio de MARIO JORGE GARCIA, D.N.I. N° 12.477.498. Publíquese edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Autos: "**GARCIA, MARIO JORGE S/ SUCESION AB-, INTESTATO**", Expte. N° 7853/20. Resistencia, 14 de Mayo de 2021.-

Lorena Mariana Terada
Abogada - Secretaria

R. N°:187.156

E:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes: Sres. PEDRO OSCAR NAVARRO DNI N° 8.466.346, y NELIDA BEATRIZ TOLOZA DNI N° 10.848.813, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**NAVARRO, PEDRO OSCAR Y TOLOZA, NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. Nro.: 243/21, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco 08 de Abril de 2021.- (Publíquese por 1 un día)

Dra. Astrid Rocha
Abogada - Secretario

R. N°:187.160

E:16/06/2021

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López Y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**MEDINA, MARIA ELVA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1051/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: María Elva Medina, D.N.I. N° 10.035.671, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 1 de Junio de 2021.

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario Provisorio

R. N°:187.157

E:16/06/2021

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez - cita por UN (1) DIA y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante: DOÑA RAMONA EMILIA SANDOBAL - D.N.I. N° 11.771.165, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SANDBAL, RAMONA EMILIA S/ SUCESION, AB-INTESTATO**", Expte. N° 438/21, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez - Juzgado ubicado en calle Lavalle 232, Primer Piso. Conste, Secretaría, Villa Angela, Chaco, 19 de Mayo de 2021. Publíquese por un (1) día.

Dra. Astrid Rocha

Abogada - Secretaria

R. N°:187.158

E:16/06/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, se cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA RODA GLADYS VICTORINA DNI N° 2.421.087 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**RODA, GLADYS VICTORINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO** (Expte N° 233/2019)" Publíquese por un (1) día. Secretaría, 21 de Mayo de 2021, Dra. Verónica I. Mendoza- Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 2.-Villa Angela-Chaco.-

Dra. Veronica Ines Mendoza

Abogada - Secretaria

R. N°:187.159

E:16/06/2021

>*<

EDICTO: DR. HUGO O. AGUIRRE, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela Chaco, III circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 1° piso, cita por UN DIA y Emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JACOBO ROBERTO BLANC, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**BLANC JACOBO ROBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE 111/21.- Secretaria 12 de Mayo de 2021

Dra. Astrid Rocha

Abogada

R. N°:187.161

E:16/06/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er.Piso, torre 2, de esta ciudad. HACE SABER por tres (3) días autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GONZALEZ VIVIANA KARINA, HERNAN EMA ROSA ROSA Y CARDOZO SANDRA NOEMI s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 12197, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL rematará el día 3 de Julio de 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente. bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO DX CLASSIS 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, AÑO.2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM31079, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR129865, DOMINIO PGX-860, en el estado que se encuentra a la vista.-DEUDAS: Municipalidad \$27.954,84 al 30104/21.Multas (13i) \$4.062,52 al 8/612021. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 247.567.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y trascurrido una hora se subastará sin limitación de precio. (Sin base).-Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar. Web: www.martillerobel.com.ar

Liliana C.R. Costichi

Secretaria

R. N°:187.163

E:16/06 V:21/06/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M.G. Lotero de Volman Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad sito en calle López y Planes N° 36 P.A., de esta ciudad, en los autos caratulados "**CASCO PEDRO VICTOR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 11358/17 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con

derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO CASCO MI. N° 07.404.557, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, o comparezcan al juicio a hacer valer derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local.- Resistencia, 20 Febrero de 2020.-

Gonzalo Emanuel Juarez

Secretario

R. N°:187.164

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARTA. B. AUCAR DE TROTTI, Juez, en los autos caratulados "**SOTELO JULIO EUFRONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2557/21, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante: Sr. JULIO EUFRONIO SOTELO. M.I. N° 7.513.897, para que en el plazo de TREINTA (30) días, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.- Resistencia, 2 de junio de 2021.-

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:187.165

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI -JUEZ- secretaria autorizante, sito en calle López y Planes. N 38 Resistencia, Chaco, publica por Un (1) Día, citando y emplazando a herederos y acreedores del SR. CARLOS ALBERTO CENTURION CABRAL D.N.I.N 92.232.364 para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**CENTURION CABRAL CARLOS ALBERTOS/ SUCESION AB INTESTATO**"; EXPTE.N 6011/21, RESISTENCIA, 11 DE MAYO DE 2021.-

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:187.166

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ JURAO, JOEL SALOMON Y JURAO, GUILLERMO RAUL S S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 16593/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Julio de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca PEUGEOT, modelo 301 ALLURE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS año 2018, motor marca PEUGEOT N°10FC1A0107724, chasis marca PEUGEOT, N° VF3DDNFP6JJ552528, DOMINIO AC734NJ, BASE: \$931.407,00. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora, se efectuara la subasta sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 37.221,05 al 30/06/2021, Juzgado de Faltas de Resistencia, no registra infracciones. Formulario 13i, \$ 18.687,80 al 01/06/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende 931 lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría 10 de julio de 20201.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R. N°:187.167

E:16/06 V:21/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Milla Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1 Piso 38, de esta ciudad Cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MERETTA CARLOS OSCAR, D.N.I N° 8.321.541, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**MERETTA CARLOS OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6054/2021.- Resistencia, 20 de mayo de 2021.-

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°:187.168

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Cecilia Natalia MARINIC Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Emilio BRUIC DNI. N°5.660.773, fallecido el día 16 de noviembre del año 2020, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**BRUIC, Emilio s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 604 - Año 2021 - Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley.- Quitilipi, 14 de abril de 2021.-

Dra. Silvana E. Boraa

Secretaria Ad Hoc

R. N°:187.169

E:16/06/2021

EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO DALLA FABERA, DNI N°11.245.247, fallecido el 14 de abril del año 2021, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**DALLA FABERA, RODOLFO ANTONIO S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. 679/21, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de junio de 2021.

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R. N°:187.170

E:16/06/2021

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez DR. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ LETRADO de Charata -Chaco-sito en calle 9 de Julio 590 de dicha ciudad, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, MIGUEL Y ROMERO, CORAZON DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 43/2021" cita herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña Corazón, de Jesús Romero, DNI N° 6.560.148 y Don Miguel Sánchez, DNI N° 3.556.186, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Charata - Chaco, 15 de Marzo de 2021.- Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF ABOGADA-SECRETARIA.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R. N°:187.171

E:16/06/2021

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI TITULAR del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de Charata -Chaco. sito en calle Monseñor de Carlo 645 4to piso de dicha ciudad, en los autos caratulados: "**URINOVSKY, MIRIAM GLADIS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 248/21 cita herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. URINOVSKY, MIRIAM GLADIS N° 12.421.754 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Charata - Chaco, 5 de mayo de 2021.- Dra. SILVIA LLENA MACIAS ABOGADA-SECRETARIA JUZG. CIVIL. COM. Y LAB. N° 1

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada Secretaria

R. N°:187.172

E:16/06/2021

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Serrano, sito en Vicente López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados "**DIP, MANUEL ROLANDO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente N° 514/21, cita por un (1) día a herederos y acreedores de MANUEL ROLANDO DIP, M.I. N° 11.406.751, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 7 de junio de 2021. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez.

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:187.173

E:16/06/2021

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, en los autos caratulados: "**PELOZO DE ROSADO, FAUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte N° 4405/19, cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: FAUSTINA PELOZO DE ROSADO. MI N° 1.457.993, para que dentro de UN (1) mes deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. - El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia 10 de junio de 2021.-

Marina Andrea Gonzales
Secretaria

R. N°: 187.175

E:16/06/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA MOLINA. D.N.I. N° 6.575.645; fallecida el 01 de diciembre de 2011, con ultimo domicilio en La Pampa N°796, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos caratulados: "**MOLINA, RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 2029/15 Sec.2. Publíquense por UN DÍA (1) en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1- 13 de mayo de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R. N°: 187.177

E:16/06/2021

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**MUCHUTTI ADOLFO JUAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 323/21 Sec. 4 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) desde la última publicación, a herederos y acreedores legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante; Don ADOLFO JUAN MUCHUTTI, M.I. N° 7.920.069, que falleciera en fecha 10 de enero de 2021, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña

Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 187.176

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de Av. Laprida 33, Torre 1, P. 2° de esta ciudad, cita por un día que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. ESPINDOLA RAMON NORBERTO DNI. N° 10.980.377, y emplaza por el plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos En los autos "**ESPINDOLA RAMON NORBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 7571/21.- Secretaria, 21 de Mayo de 2021.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°: 187.178

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Carlos Ariel ALONSO, Juez de Paz y Faltas Letrado, de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, sito en calle Julio A. Roca S/N°, Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, Juzgado de Paz, Puerto Tirol, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de Lida Elvira MARTINEZ, DNI N° 6.581.408, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos caratulados "**MARTINEZ, LIDA ELVIRA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1191/20. SECRETARIA, 07 de Junio del año Dos Mil Veintiuno. -

Luciana P. Casali
Secretaria

R. N°: 187.179

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer, 1° Piso, en autos: "**GONZALEZ JOSE LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 61/21-JC, CITA por un (1) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ JOSE LUIS, DNI. 32.567.324, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en Diario local y en el Boletín Oficial.- Dra. María Evelyn CARRASCO - secretaria Provisoria Juezg Civ. Com. y Lab. VI Cire. Judicial.- Juan José Castelli, Chaco- 01 Junio 2021.-

Julio C. Morales Bordon
Secretario

R. N°: 187.180

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL juzgado MULTIFUERO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Misión Nueva Pompeya- Chaco- (A cargo de la Dra. Noelia Roxana ALMIRON, JUEZA) con sede en Raúl Ricardo Alfonsín y Juan Domingo Perón, Secretaria civil a Cargo de la Dra. Roció C. Billa INSAURRALDE Secretaria Provisoria, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SABINO TEBES, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos **SABINO TEBES S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE N° 003/21 JCC**, bajo apercibimiento de Ley. Fdo Dra. Roxana Noelia ALMIRÓN JUEZ MULTIFUERO-VI Circ Judicial M. N. Pompeya-Chaco-

Dra. Roció C. Billa Insaurralde
Secretaria

R. N°: 187.181

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Lidia Márquez Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE II Piso II A. de esta ciudad de Resistencia, CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto.2) del C.P.C.C., emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC).-y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL ANIBAL VILLANUEVA, DNI 8.045.416 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos "**VILLANUEVA, ANGEL ANIBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte: 10926/20, que se tramita por ante este

Juzgado Civil y Comercial n° 7 de esta ciudad. Secretaría Resistencia, 09 de Marzo 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°: 187.182

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°21, secretaria a cargo de la Dra. Lilita Noemí Ermacor. sito en Av. Laprida N°33, 3° piso, torre II, Resistencia declara: Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de Un Mes (1) mes, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido a la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Causantes: Sr. JUAN CARLOS CARVALLO - DNI N°05.977.821 y Sra. ASUNTA LUCIA RATENI DNI N°01.792.671, en los autos caratulados: "**CARVALLO, JUAN CARLOS Y RATENI, ASUNTA LUCI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N°7493/21. Bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 05 JUN 2021.-

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R. N°: 187.183

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días autos: "**VOLSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS e/ LENCINA JULIO CESAR Y BARRIOS LAURA ANDREA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 4365, año 2.016. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de junio de 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLSWAGEN, MODELO SAVEIRO 1.6 L GP, TIPO PICK-UP CABINA SIMPLE MOTOR MARCA VOLSWAGEN N° CFZN18075, CHASIS MARCA VOLSWAGEN N° 9BWKB45U3EP178723, DOMINIO OBL-436, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 23.086,87 al 31/05/21, todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$60.051,99 CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Lopez y Planes N° 1001, T.E.3624- 660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia 11 de Jun 2.021.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. N°: 187.184

E:16/06 V:21/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Lopez y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ESTANISLAO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8014/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante ESTANISLAO GONZÁLEZ, M.I. N° 7.524.121, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de Mayo de 2021,-

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretario

R. N°: 187.185

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, Secretaria N° 2, Cita por un (1) día en el I Boletín Oficial -art. 2340 C. C. y Comercial- y por un día (1) en un diario local -art.672 del C.P.C.C.- y Emplaza por treinta días (30), deduzcan las acciones que por derecho correspondan a los herederos acreedores de la Sra. MARTA SCORDO con DNI: 9.884.775 y Sr. JUAN CARLOS VERA con DNI 7.528.958, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: "**SCORDO, MARTA y VERA JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3053/21. Resistencia, 01 de Junio de 2021.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N° 187.187

E:16/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, Secretaria N° 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por CINCO (5) días a DORNELL ALEJANDRO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-24420240-4, a que se presente a estar a derecho en la causa "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DORNELL ALEJANDRO ANTONIO**", Expte. N 3707/14, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá

publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.- Resistencia, 12 de junio de 2014.-RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS(\$200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art: 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. NICOLAS IVAN UMANSKY como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental Conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Daniel E. Galuga

Secretario

s/c

E:16/06 V:18/06/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FAVIO OSVALDO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25.417.240, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/02/1977, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: trabajador en una Cooperativa, con domicilio en: LA PAZ N°615, Villa Don Alberto, RESISTENCIA, hijo de CRISTIANO GIMENEZ y ELSA OJEDA, Prontuario Prov. SP57725, Prontuario Nac. U3656398, en los autos "**GIMENEZ FAVIO OSVALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°17369/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°60 del 16-04-2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**GIMENEZ, FAVIO OSVALDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION**", Expte. N°22757/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.) CONDENANDO a FAVIO OSVALDO GIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, destinados directamente al consumidor (art. 5° inc. "c", en función del art. 34 inc. 1° de la Ley 23.737), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez; Shirley Karin Escibanich, Secretaria Letrada; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 10 de Junio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:16/06 V:25/06/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ADRIÁN ARIEL CORREA**, D.N.I. N° 34.055.157, alias "Willy", de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de ocupación jornalero, con instrucción, domiciliado en Lote N° 138, Campo Bermejo, Laguna Lobo, Zona Rural, Gral. San Martín (Chaco), de estado civil soltero, nacido en Gral. San Martín (Chaco) en fecha 12 de marzo de 1989; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CORREA ADRIAN ARIEL (A) WILY S/ EJECUCION DE PENA- EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N°972/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 10/21, de fecha 03/03/2021, dictada por la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal, Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "**PELOZO, DIEGO; CORREA, ADRIAN ARIEL S/ROBO**", Expte, No 770/2018-5 declarada principal y su agregada por cuerda "**CORREA, ADRIAN ARIEL S/ENCUBRIMIENTO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 1857/2018-5, la que en su parte pertinente reza: "... En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte uno ...CUESTIONES... FALLA: I) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a Adrián Ariel Correa, de filiación referida en autos, por el delito de robo en calidad de autor (art. 1641 del C.P.), en esta causa N° 770/2018-5, en la que viniera requerido, por haber mediado abstención fiscal y por aplicación del principio de la duda en su favor. Sin costas. II) III) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a Adrián Ariel Correa, de filiación referida en autos por el delito de resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.), en la causa N° 185712018-5, en la que viniera requerido, por haber mediado abstención fiscal y por-aplicación del principio de la duda en su favor. Sin costas. IV) CONDENANDO a Adrián Ariel Correa, de

filiación referida en autos, como autor penalmente responsable por el delito de Encubrimiento (art. 277, inc. 2° y 1° apartado c) del C.P.), en esta causa N° 1857/2018-5, a la pena de un (1) año de prisión, de cumplimiento efectivo. Con costas. V) **REVOCANDO LA CONDENACIÓN CONDICIONAL** impuesta a Adrián Ariel Correa por Sentencia N° 54 dictada en fecha 21/04/2017 dictada, por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° en los exptes. N° 851114-5 (Ppal.) y sus conexas N° 1302/14-5, N° 1654/14-5, N° 397/13-5 "S/ Viol. de domicilio" y N° 768/16-5, "S/Robo calif. en grado de tent, y resistencia contra la autoridad" donde fuera condenado a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, imponiéndosele pautas de conducta por el término de cuatro (4) años, por aplicación del art. 27 del C.P. VI) **IMPONIENDO** al imputado Adrián Ariel Correa la pena única (art. 58), en la presente con la sentencia N° 54 de fecha 21/04/17, dictada por por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° en los exptes. N° 851/14-5 (Ppal.) y sus conexas N° 1302/14-5, N° 1.654/14-5, N° 397/13-5 "S/ Viol. de domicilio" y N° 768/16-5, "S/Robo calif. en grado de tent. y resistencia contra la autoridad"; de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. VII) ... VIII) ... IX) ... **REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE** y oportunamente archívese.- **NOT.- FDO.** Dra. **GLENDIA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEV** -Juez- y el Dr. **LEONARDO STORANI** -Secretario-" Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-Chaco La pena impuesta quedará compurgada el ...15/09/21022.- Gral, José de San Martín, Chaco, 27 de abril de 2021.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretaria

s/c

E:16/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Miguel Angel Godoy**, alias "Yoki", DNI N° 33.390.576, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, teléfono N° 3625214040, domiciliado en Paraje Pampa Chica de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido en Pampa del Indio (Chaco) el 8 de octubre de 1987, posee estudios primarios completos, es hijo de padre desconocido y de Ana Godoy (v), quien se encuentra domiciliada en calle Cacique Mayordomo S/N de la localidad de Pampa del Indio (Chaco); informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales No U4512561; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GODOY MIGUEL ANGEL (A) YOKI S/ EJECUCIÓN DE PENA**, N° 1053/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 22/21, de fecha 14/04/21, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los Catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno... FALLO: I) Condenar a Miguel Ángel Godoy... a la pena de ocho (08) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art., 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por Cometerse Contra una Menor de 18 años Aprovechando la Situación de Convivencia Preexistente", previsto y reprimido en el art. 119 cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal... II) Eximir al condenado Miguel Ángel Godoy del pago de de tasa de justicia... III).- IV) ... VII) —.NOT. Fdo. **KURAY N TALIA MARIA LUZ** (JUEZ DE CAMARA), **GONZALEZ RUSAS SILVAN BELEN** (SECRETARIO/A DE CAMARA)." -Gral. José de San Martín, Chaco, 7 De mayo de 2021. El presente documento fue firmado electrónicamente por: **LESCANO ORLANDO DANIEL** (SECRETARIO JUZGADO DE EJECUCION PENAL).

Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:16/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LEDESMA, LEANDRO GASTON**, DNI. N° 44.386.457, que en la causa caratulada "**LEDESMA LEANDRO GASTON S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 123/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 90/2020 Charata, (Chaco), 2 de marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) **SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA** a **LEDESMA, LEANDRO GASTON**, D.N.I. N° 44.386.457, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44° del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) **PROCEDER** al **DECOMISO** del efecto secuestrado: una (01) motocicleta marca honda modelo Bros 125 c. c., color blanca, sin luces ni espejos, en regular estado, motor N° JC30E89500572, chasis N° 9C2JD20109R500572, la cual se halla depositada en Comisaría Segunda de Charata. A tal fin, líbrese Oficio para que remitan el secuestro a este Juzgado de Faltas. III) **NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE.**" Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 7 de junio de 2021.

Dr. Renzo Exequiel Sartor

Abogado - Secretario

s/c

E:16/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. **JORGE RAUL LATAZA GANDINI**, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE GABRIEL MOHANDO**, alias "NANO", de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, empleado de comercio, domiciliado en B° 263 viviendas Mz. 87 Pc. 01 de la localidad de Fontana - Chaco, nacido en Resistencia Chaco, el día 24 de abril de 1989, DNI N° 34.702.080. Hijo de Andrés Ramón Mohando (f) y de Norma Viviana Bastiani

(v). Prontuario Policial N°RH48229. Registro Nacional de Reincidencia N°U4453974, en los autos caratulados "**MOHANDO JORGE GABRIEL (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14648/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 20.10.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a JORGE GABRIEL MOHANDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 todos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de (01) UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25 de noviembre de 2018, en perjuicio de MANUEL ALBERTO ROMERO, en Fontana- Chaco, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II.-) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a JORGE GABRIEL MOHANDO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°85, de fecha 05/06/2019, dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por la que se condenó a JORGE GABRIEL MOHANDO a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art.166 inc.2°, 1er. sup. del 1er. párrafo, en función del art.42, ambos del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:16/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARIEL ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44154869, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/01/2000, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: SICAS 150 - PASAJE SANTA FE 1710 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, RICARDO y VELAUSTEGUI, ROXANA, Prontuario Prov. 54908-RH, en los autos caratulados "**ROMERO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 18369/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 26.04.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARIEL ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 09 de noviembre del año 2020, en perjuicio de la señorita Adriana Carolina Molina. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos...Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. GABRIEL LUBARY. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 8 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:16/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo filia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 01/10/18, se constituyó el "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 17/19, caratulado: "**PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/ RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 14 de Junio de 2021.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c E:16/06 V:21/06/2021

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Señor Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomisos de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 90/19

1) **MLICOTA, NESTOR MATEO, D.N.I. N°: 18.116.430, Secuestro N° 85644:** Un automóvil marca Volkswagen, modelo Saveiro, color negro, Motor N°: **CFZN23265**, chasis N°: **9BWL45U2FE001893**, Dominio informado: OUP-342.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos

Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 08:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos

s/c **E:14/06 V:18/06/2021**

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, sito en Güemes N° 609, en los autos caratulados "**OLYSINSKY, JOSE C/ MARTINEZ, LUIS A. S/EJECUTIVO**" Expte. N° 890/19, cita a LUIS A. MARTINEZ, D.N.I. N°29.044.952, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - FDO.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 11 de mayo de 2021.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:187.129 **E:14/06 V:16/06/2021**

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 1609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. ACEVEDO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.263.088, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en auto "**CREDIL S.R.L. C/ ACEVEDO, GUSTAVO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 17.558/19, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente.- Resistencia, 07 de junio de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:187.138 **E:14/06 V:16/06/2021**

>*<

EDICTO: Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación sito en Calle López y Planes N° 33 - Para Ala Ciudad de Resistencia Chaco ORDENA publicación Por EDICTO por DOS 2 DIAS (art 163 del CPCC) en el Boletín Oficial y en un Diario Local y a partir de la última publicación CITASE a demandado Sr EDUARDO ANDRÉS BAY DNI N° 38.963.039 para que dentro del QUINTO (5) DIA de notificado que se contara a partir de la última publicación comparezca a estar con derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "BENITEZ DE MOYA, ANA C/ PERRANDO RAUL PABLO; DIAZ GRACIELA ESTER Y DIAZ, HUGO EDUARDO ANGEL S/PRESCRIPCION AFQUISITIVA" Expte N° 2.109/18

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°:187.145 **E:14/06 V:16/06/2021**

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2. Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA BEATRIZ KUC. sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, conforme lo normado por el, art. 530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C por remisión al art.342 del mismo ordenamiento, CÍTASE. A BALDOVINO ANDREA, 33.549.424, POR EDICTOS que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. NOT. Asi lo ha ordenado en los caratulados "**GONZALEZ RUFINO VICTOR C/ BALDOVINO ANDREA s/Ejecutivo**", Expte. N° 1312/18.- Resistencia, Chaco, 8 de septiembre de 2020.-

Sandra B. Kuc

Secretaria

R. N°:187.147 **E:14/06 V:16/06/2021**

>*<

EDICTO: DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**AGUIRRE JOSÉ ALBERTO - MAIDANA MÁRTIRES CEFERINO - GOROSITO OMAR - YEDRO JOSÉ ARIEL S/ EVASIÓN Y ROBO**", Expte. N° 98/2000, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OMAR GOROSITO DNI N° 13.909.222, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, vendedor ambulante, nació en La Chiquita -Chaco, el 10/01/1957, domiciliado en calle 11 entre 4 y 6 Barrio Monseñor de Carlo -Chaco-, hijo de Asunción Ponce y de Francisco Gorosito; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 23 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a

los diez (10) días del mes de mayo del año 2021, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **FALLA:** I) DECLARAR extinguida por prescripción la pena impuesta mediante Sentencia N° 65/00, la que resolvió CONDENAR a OMAR GOROSITO como autor responsable de los delitos de de los delitos de EVASIÓN Y ROBO A MANO ARMADA EN CONCURSO REAL (arts. 280, 166 inc. 2° en función del art. 164 y 55 del C.P.); UNIFICANDO las penas impuestas en la presente causa N° 98/2000 y en la causa Principal N° 226/99 y su agregada por cuerda N° 223/99 -registradas por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad- (Exptes. 1489/99 y 3007/99-Registros del Juzgado de Instrucción N° 1, respectivamente), en la que OSMAR GOROSITO U OMAR ACUÑA, mediante Sentencia N° 56 del 05/06/00 fue condenado como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del art. 166 inc. 2°, 164 en función del art. 166 inc. 2° 141 y 55 del C.P. -Exptes. 226/99 y 223/99, respectivamente- todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; UNIFICANDO la condena de SIETE AÑOS y SEIS MESES de prisión con la impuesta por Sentencia N° 16 de fecha 29/02/00 dictada en los exptes. N° 222/99 (Ppal.) y sus agregadas por cuerda N° 224/99 y 227/99 y Expte. N° 25/99, también radicados por ante el mismo Tribunal, imponiéndosele la PENA ÚNICA de QUINCE AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc.2°, 166 inc. 2° y 166 inc. 2°) en CONCURSO REAL (art. 55 del c.P.), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, 167 inc. 3°, 42 y 58, C.P.), ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del 166 inc. 2°, 164 en función del 166 inc. 2°, 141 y 55 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55, C.P.); FIJANDO COMO PENA ÚNICA para OMAR GOROSITO la de DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación por el tiempo que dure la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de EVASIÓN Y ROBO A MANO ARMADA EN CONCURSO REAL (arts. 280, 166 inc. 2° en función del art. 164 y 55 del C.P.) y los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc.2°, 166 inc. 2° y 166 inc. 2°) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, 167 inc. 3°, 42 y 58, C.P.), ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del 166 inc. 2°, 164 en función del 166 inc. 2°, 141 y 55 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55, C.P.); todo ello, a su vez, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); declarándose reincidente por primera vez. II) ... III) NOTIFICAR por Edicto a OMAR GOROSITO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De Forma". Fdo. Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria Subrogante

s/c

E:14/06 V:23/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN ALBERTO (A) TUERTO AVALOS**, DNI N° 34.960.646, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chagarán, domiciliado en Av. Urquiza N° 3800, teléfono N° 3624-813193, nacido en Resistencia, el 23/12/1989, hijo de Olegario Angel Avalos (v), y de María del Carmen Gomez (v), en los autos caratulados "**AVALOS JUAN ALBERTO (A) TUERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29017/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 214/17 de fecha 28/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a JUAN ALBERTO AVALOS cuyos datos filiatorios fueron consignados al inicio del fallo, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (dos hechos) (art. 95 del C.P) en concurso Real (art. 55 C.P.) con HOMICIDIO EN RIÑA GRADO DE TENTATIVA (Art. 95 en función con el 42 y 45 todos del C.P.), en el Expediente N° 361/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de HOMICIDIO SIMPLE (dos hechos)- art. 79 del C.P.- en concurso real-art. 55 CP- con HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 79 en función con el 42 del C.P., por el hecho ocurrido en esta ciudad el 9 de enero de 2016, en perjuicio de Mario Alberto Moreno, Fabián Emilio Moreno y Juan Victor Moreno. Con accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio...Fdo: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 09 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:14/06 V:23/06/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO SEBASTIAN C/ LOPEZ JORGE ALBERTO S/ S/EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 472/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Julio de 2021, a la hora 17,00, en calle Avenida 25 de Mayo N° 985, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA 2.0, tipo SEDAN año 2011, motor marca VOLKSWAGEN , Nro. CBP218070, chasis marca VOLKSWAGEN ,

Nro. 3VWSB49M1BM039628, DOMINIO KCM 649, SIN BASE.-DEUDAS: Municipalidad de Charadai informa que el automotor no se encuentra registrado en dicho municipio. Asimismo el automotor no tributa en ningún municipio de la Provincia del chaco, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Juzgado de Faltas Municipal, sin deudas; Formulario 13i: sin deudas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail .com.- Resistencia, Secretaria, 07 de junio de 2021.-

Cesar B. Bertoldi

Secretario

R. N°:187.084

E:11/06 V:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Carlos Omar REGOSKY, D.N.I N° 22.439.947**, la siguiente Resolución N° 1167 de fecha 05 de Noviembre de 2020 dictada en el Expediente N° E.14-2019-553-E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0485 de 24.04.1998, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Carlos Omar REGOSKY, D.N.I. N° 22.439.947, el predio denominado Fracción Sud de la Unidad Proyectada N°38, Subdivisión de la Parcela 222, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 124 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...) (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 08 de junio de 2021.-

Silvina Alejandra Reyes

A/C. Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/06 V:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GONZALO JAVIER NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40173565, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/06/1995, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: GOBERNADOR BOSCH 2230 RESISTENCIA, hijo de NN y NUÑEZ ROSANA, Prontuario Prov. 76169-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NUÑEZ GONZALO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19293/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 11.05.2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GASTON GUSTAVO NUÑEZ, GONZALO JAVIER NUÑEZ y RICARDO DANIEL NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables de los delitos de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 95 del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP -Ley 965-N, por los que fueran requeridos a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P., debiendo además imponérseles el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 10/07/2019, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera a ALEJANDRO RODRIGO GODOY... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 08 de Junio del 2021.-rg

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/06 V:21/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Lucindo Otilio VISGARRA, LE N° 7.425.999**, la siguiente Resolución No 0936 de fecha 21 de Septiembre de 2020 dictada en el Expediente N° E.14-1983-50-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1396 de fecha 28/06/1983 rectificadora por su similar N° 0267 de fecha 27/03/2012 en lo que denominación y superficie se refiere, que adjudica en venta al Sr. Lucindo Otilio VISGARRA, L.E N° 7.425.999, el predio identificado como Parcela 292, Circunscripción III, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1330 has. 97 as. 63 cas., por incumplimiento del Art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...) (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 08 de junio de 2021.-

Silvina Alejandra Reyes

A/C. Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/06 V:16/06/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FEDERICO ALEJANDRO AYALA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43.435.759, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE LAS HERAS N° 3.685 RESISTENCIA, hijo de AYALA, JUAN RAMON y DIAZ, ROSA, Prontuario Prov. 79065-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AYALA FEDERICO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA** -

EFFECTIVA PRESO", Expte. N° 16030/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 84/21 de fecha 04/05/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FEDERICO ALEJANDRO AYALA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, AGRAVADAS POR SER COMETIDAS CON UN ARMA DE FUEGO previsto y penado por el Art. 90 en función con el Art. 41 Bis, todos del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio del ciudadano ESTEBAN ALEXIS OJEDA, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 a cargo de la Dra. LILIÁN BEATRIZ IRALA, en la causa N° 278/2021-1, caratulada: "AYALA, FEDERICO ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expediente Policial 130/128-87-E/2021, Sumario Policial: 11-CSPJ/2021. Con costas. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Mayo del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:09/06 V:18/06/2021

>*<

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RICARDO MARTIN AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29657604, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/10/1982, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° 200 VIVIENDAS, MZ 82, PC 2 BARRANQUERAS, hijo de AQUINO, HECTOR y PEREYRA, DIANA GRACIELA, Prontuario Prov. 46599 CF, en los autos caratulados "**AQUINO RICARDO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFFECTIVA PRESO E INHABILITACION**", Expte. N° 17349/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 69/19 del 03.04.2019 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO MARTIN AQUINO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (Art. 84 bis, segundo párrafo del C.P.) a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Y DIEZ AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS PROPULSADOS A MOTOR, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 03/06/2018, en perjuicio de JUAN DAVID VERA; (Expte. N° 20438/2018-1, caratulado: "AQUINO, RICARDO MARTIN S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO", registro del Equipo Fiscal N° 2. SIN COSTAS... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:09/06 V:18/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS GABRIEL GRAFF**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46.247.394, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/08/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 Y CALLE 17 DEL BARRIO TIMBÓ RESISTENCIA, hijo de NORBERTO DUARTE y SUSANA ELVIRA GRAFF, Prontuario Prov. 74883-SP, Prontuario Nac. U4549766, en los autos "**GRAFF LUCAS GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°16034/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°27 del 23-03-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°32492/2019-1 caratulado "GRAFF, LUCAS GABRIEL S/LESIONES LEVES", UNIFICADA POR COMPOSICIÓN con la pena impuesta por Sentencia N° 102 del 16/10/2020, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N° 7176/2020-1, caratulado: "GRAFF, LUCAS GABRIEL S/HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LUCAS GABRIEL GRAFF, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES (Arts. 89 y 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 14 de septiembre de 2019, en perjuicio del señor Ernesto Leonel González. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos. II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas en el presente pronunciamiento (seis (6) meses de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 102 del 16/10/2020, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, en el Expte. N° 7176/2020-1, caratulado: "GRAFF, LUCAS GABRIEL S/HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", y por lo tanto imponer a LUCAS GABRIEL GRAFF la pena única de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, atento a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, y manteniéndose la imposición del pago de las costas procesales (art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Junio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:07/06 V:16/06/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALEJANDRO NAHUEL INSAURRALDE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38384805, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/10/1993, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: SAN SALVADOR 1330 VILLA DON ANDRES RESISTENCIA, hijo de INSAURRALDE, RAMON CARLOS y FERNANDEZ, MIRTA GRACIELA, Prontuario Prov. 55460-CF, en los autos caratulados "**INSAURRALDE ALEJANDRO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 13862/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°26 del 23.03.2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-) CONDENANDO a ALEJANDRO NAHUEL INSAURRALDE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) -expte. n° 36227/2017-1-; HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA, en calidad de Coautor (art. 163 inc.6°, y 45, ambos del Código Penal) -expte.n° 37053/2018-1-; HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA (art. 163 inc.6° del C.P.). -15862/2017-1- y ENCUBRIMIENTO (art.277, inc.1°, apartado "c", del C.P.) -expte.n° 20632/2018-1-; TODOS EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P.-Ley 965-N-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponden a los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 18/10/2018 en perjuicio de Mario Costich, en fecha 15/11/2017 en perjuicio de Paula Adriana Laudelino, en fecha 26/05/2017 en perjuicio de Ramona Teresa Vallejos y en fecha comprendida entre 31/05/2018 y el 02/06/2018, en perjuicio de la Administración de Justicia.IV.-) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas a ALEJANDRO NAHUEL INSAURRALDE en las presentes actuaciones (3 años de prisión), con la pena impuesta por Sentencia N° 139/18 de fecha 06/08/2018 (3 años y 6 meses de prisión), dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa n° 11502/2017-1, caratulada: "INSAURRALDE, ALEJANDRO NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO"; y en definitiva IMPONER a ALEJANDRO NAHUEL INSAURRALDE la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las costas procesales correspondientes (art.530 C.P.P.)...Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:09/06 V:18/06/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **BRUNO AGUSTIN VALLEJOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41760222, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/04/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DEL VALLE, ARISTOBULO 3751 RESISTENCIA, hijo de VALLEJOS CARRAZANA OSCAR RAUL y GLORIA ELISABETH, Prontuario Prov. 732019-AG, en los autos caratulados "**VALLEJOS BRUNO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17985/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 28.04.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Bruno Agustín Vallejos , ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo Con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Pudo Tenerse Por Acreditada - dos hechos- en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 166 inc. 2, tercer párrafo, en función del art. 55, ambos del Código Penal, en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 7 de octubre de 2020, en perjuicio de Matías Alejandro Agustín Bordón y el día 10 de octubre del 2020, en perjuicio de Franco Brian Nicolás Romero; investigados en las presentes causas... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:09/06 V:18/06/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **OLGA BEATRIZ QUIÑONEZ**, alias "BETY", D.N.I. N° 33.495.923, argentina, estado civil casada, ladrillera, nacida en Puerto Bermejo, el 1 de junio de 1987, domiciliada en Planta Urbana S/N° de Puerto Bermejo, teléfono N° 3624-606753, con principales lugares de residencia anterior en las provincias de Formosa, Córdoba, Santiago del Estero, Buenos Aires y la ciudad de Resistencia, si sabe leer y escribir, no registra antecedentes penales, conforme informe del Registro Nacional de Reincidencia N° U4559847. Hija de Inocencio Quiñonez (f) y de Carmen Petrona Escobar (v) con domicilio en Puerto Bermejo, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**QUIÑONEZ OLGA BEATRIZ S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 17570/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°5/21 de fecha 11.02.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a OLGA BEATRIZ QUIÑONEZ, ya filiado, como autora penalmente responsable del delito de PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y RUFIANERÍA previsto y penado por el

Art. 125 Bis en función del Art. 127 primer y último párrafo, ambos del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN BAJO MODALIDAD DOMICILIARIA, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de las menores YAMILA EVELIN GÓMEZ y MARISEL BERNARDINA GÓMEZ y la ciudadana MARINA SOLEDAD ORTEGA, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 1 a cargo de la Dra. INGRID WENNER, en la causa N° 7361/2019-1, caratulada: "QUIÑONEZ, OLGA BEATRIZ S/ PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION Y RUFIANERIA", Expediente Policial 4274/2018, Sumario Policial: 353-O/2019. Con costas... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 03 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c E:07/06 V:16/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANTONIO CABRERA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23232649, nacido en MAKALLE, el día: 05/06/1971, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO 0 AV LAPRIDA RESISTENCIA, hijo de CABRERA, MARIO HERNAN y AYALA, NELIDA CAMILA, Prontuario Prov. 74247SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CABRERA ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13480/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 02/07/2019, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENAR a ANTONIO CABRERA, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable de el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 119, párrafo 1ro. y 3ro., y art. 55, ambos del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en el debate; a sufrir la PENA de SIETE (7) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fechas 15/11/2017 y 17/11/2017, respectivamente, en perjuicio de MARIA LAURA SAUCEDO.II.-) SOMETER al condenado ANTONIO CABRERA a un tratamiento terapéutico o psicológico adecuado, que le permita precisamente reordenar los instintos y sexualidad, como así también en lo relativo a su característica conductual agresiva e impulsiva evaluada, como medio de resocialización, por el término que los profesionales tratantes lo estimen indicado y con los demás alcances volcados en los considerandos; previo contar con su aquiescencia para poder ser realizado...Fdo: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 3 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c E:07/06 V:16/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORTIZ, WALTER DANIEL**: argentino, DNI N°41.081.706, SOLTERO, domiciliado en BARRIO "EL PORVENIR", VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 10 de julio de 1997, EMPLEADO MUNIC., hijo de y de ORTIZ, CLAUDIA INÉS PATRICIA, en la causa caratulada: "**ORTIZ WALTER DANIEL Y BAZAN OSCAR S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 459412020-3, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 0310312021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a WALTER DANIEL ORTIZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530 y 532 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez de Sala Unipersonal- ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria – Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA CHACO 15 DE ABRIL DE 2021 .-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c E:07/06 V:16/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO GABRIEL ACOSTA**: alias "no posee", argentino, 33 años, soltero, DM N° 33.145.712, vendedor ambulante, domiciliado en Barrio 96 viviendas, Mz. 7 Pc. 7, de Villa Angela, nacido en Villa Angela, en fecha 13 de agosto de 1987, hijo de Teodoro Acosta (y) y de Nilda Celestina Pereyra (y) y ROCIO BELEN SOTO: alias "no posee", argentina, 19 años, soltera, DNI N° 42.984.919, estudiante, domiciliada en Barrio 279 viviendas, Mz. 01 Pc. 4 Sub módulo 3, de Villa Angela, nacida en Villa Angela, en fecha 13 de junio de 2001, hija de Juan José Soto (y) y de Patricia Guadalupe Esquivel (y), en la causa caratulada: "**ACOSTA ORLANDO GABRIEL**

Y SOTO ROCIO BELEN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 86 -F° 560 -Año 2019 (Reg. de Fiscalía Antidrogas N° 1, N° 7027/2019-1)", se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 0810312021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1)CONDENAR a ORLANDO GABRIEL ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD, EN GRADO DE COAUTORIA" (art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, en función de los arts. 41 quater y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$269.325,00) CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el pro - (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 41 quater y 45, todos de! C,P.; Art. 5 inc. c) de !a Ley N 23. 737, complementaria del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)." - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI Ante mi: MARIA FERNANDA ABRAHAM – Secretaria Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 20 DE MARZO 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:07/06 V:16/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: **OSCAR BAZAN**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.599.752, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Los Quebrachos N° 430 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 22 de junio de 2.000, hijo de Jorge Eduardo Bazán (y) y de Sandra Patricia Olivares (v); en la causa caratulada: "**ORTIZ WALTER DANIEL Y BAZAN OSCAR S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 4594/2020-3, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 03/03/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a OSCAR BAZAN, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de .UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. primer párrafo, primera parte, .todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530 y 532 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F -Antes - N° 4182 y sus Modificatorias)." - Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal. 'VILLA AGELA, CHACO 15 de abril 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:07/06 V:16/06/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

"C y G S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "C y G S.A.S. s/ Inscripción de Contrato Social" Expte. E3-2021-3880-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 02 de Mayo del año dos mil veintiuno, entre; GONZALEZ, NESTOR GABRIEL, DNI: 32.941.309, CUIT N°: 20-329413099, nacido el 02 de Junio de 1987, soltero, Comerciante, con domicilio real J. de San Martín 443, el Sr. CENTURION, JONATAN FERNANDO, DNI: 41.414.315, CUIL N°: 20-41414315-7, nacido el día 23 de Enero de 1996, soltero, Comerciante, con domicilio en Calle 33 entre 18 y 20 S/N B° Santa Mónica, y el Sr. CENTURION, WALTER ROLANDO, DNI: 36.245.853, CUIL: 20-362458537, con domicilio Calle 33 Esquina 18 S/N 80 Santa Mónica, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, República Argentina, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo al art. 37 de la ley 27349 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de "C y G S.A.S.", y tendrá su domicilio legal en J. de San Martín 443, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco, plazo de duración 50 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: SERVICIOS: 1) Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina; 2) Servicios de diseño especializado; COMERCIAL: 3) Ventas al por mayor y por menor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas, y actividades conexas; 4) Ventas al por mayor y por menor de artículos de librería y papelería.- El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) formado por cien (600) acciones ordinarias de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: El socio GONZALEZ, NESTOR GABRIEL, suscribe doscientas (200) cuotas por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), el socio CENTURION, JONATAN FERNANDO, suscribe doscientas (200) cuotas por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL

(\$20.000,00), el socio CENTURION, WALTER ROLANDO suscribe doscientas (200) cuotas por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) Cada cuota da derecho a un (1) voto. Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del socio GONZALEZ, NESTOR GABRIEL DNI: 32.941.309, CUIT N°: 20-32941309-9, nacido el día 02 de Junio de 1987, Comerciante, con domicilio real en J. de San Martín 443, de la ciudad de Peña. R. S. Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y como administrador suplente el Sr. CENTURION, JONATAN FERNANDO, DNI: 41.414.315, CUIL N°: 20-41414315-7, nacido el día 23 de Enero de 1996, soltero, Comerciante, con domicilio en Calle 33 entre 18 y 20 S/N B° Santa Mónica durando en sus cargos, durante el plazo de duración de la sociedad y mientras dure su buena conducta. Cerrará sus ejercicios el 30 del mes de Junio de cada año.- Resistencia 13 de Junio de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 187.189

E:16/06/2021

>*<

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia SRL S/INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, REFORMA CLAUSULA 4° DEL CONTRATO SOCIAL"; Expte. .N° E-3-2021-1786-E; de la sociedad Instituto de Traumatología y Ortopedia SRL domiciliada en calle Don Bosco n° 456 de la ciudad de Resistencia-Chaco- Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 2 folios 3 A 12 del L 30 (1c) - de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 13/02/1996; hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de diciembre de 2020; Resolución Judicial de fecha 29 de octubre de 2018, y Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31 de agosto de 2020, los Señores Socios, EDUARDO MESSINA, dni N° 12.153.370 y ANA MARIA TESSARI, dni N° 6.282.591, han resuelto ceder y transferir a título gratuito el total de sus cuotas partes dejando de pertenecer ambos a la SRL; y modificar cláusula 4° de Capital del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en cinco mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal de cada una de ellas, las cuales están totalmente suscriptas e integradas por los socios, de tal modo: a) Ayre Adrián M. mil setecientos (1700) cuotas sociales, b) Del Buono Carlos M. mil seiscientos (1600) cuotas sociales, y c) Steffanizzi Julio E. mil setecientos (1700) cuotas sociales". Quedando las demás sin modificar. Resistencia 23 de marzo/2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 187.190

E:16/06/2021

>*<

ASOCIACIÓN DE COSMETÓLOGOS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a las Sras. Asociadas a la Asamblea General Ordinaria de "Asociación de Cosmetólogos del Chaco" que se realizara el día veintisiete (27) de junio de año 2021, a las 18:00 horas, en la sede central sito en B° SAN CAYETANO C: 295 P: 1 T:14 M: G. localidad de Resistencia (Chaco).

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para redactar y firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el presidente y secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisoras de cuentas.

La Asamblea se Celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. –

Viviana Alejandra Bogliotti
Secretaria

Bonifacia E. Fernandez
Presidente

R. N°:187.162

E:16/06/2021

>*<

INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION*Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo determinado en el Art. 33 de los ESTATUTOS SOCIALES, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 27 de Agosto de 2021, a las 20 hs. en el local escolar sito en calle GÜEMES N° 540, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL al 31/03/2020.
- 2) Designación de tres socios para formar la JUNTA ESCRUTADORA.
- 3) Designación de dos socios para firmar el ACTA con el PRESIDENTE y SECRETARIO.
- 4) Autorizar al C.D. para la modificación de la CUOTA SOCIAL durante el nuevo ejercicio.

- 5) ELECCIÓN por terminación de mandato de miembros del C. D. en reemplazo de: FABRE, Gladys Graciela, MARTINEZ, Lucía, POGLOTTI, Darío Alejandro, VAULET, Ana Felisa, GUTIERREZ, Miguel Ángel, SOLANA, María Graciela, YUDI, Miryam Enilda, AGUDO, Carlos Roberto, MORAND, Olga Catalina, BAUER, Alfonso

NOTA: Según lo establece el Art. 35 en lo pertinente: LAS ASAMBLEAS... transcurrido media hora después de la fijada en la CONVOCATORIA, esta funcionará válidamente sea cual fuere el número de asistencia.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°: 187.174

E:16/06/2021

>*<

COLEGIO DE ENFERMERÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señores socios: La Comisión Directiva del COLEGIO DE ENFERMERÍA DEL CHACO, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Julio de 2021, a partir de las 18 horas, la modalidad será presencial para los miembros de Comisión Directiva en el domicilio de San Fernando 156, en la ciudad de Resistencia y virtual a través de plataforma Meet, del correo colegioenfermeriachaco@gmail.com, perteneciente al COLEGIO DE ENFERMERIA DEL CHACO (C.E.CH.), para el resto de los asociados, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que junto con la Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al ejercicio cerrado el 15104/2020 y el finalizado el 1510412021.
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva.

Lic. Alba Meza

Presidente

R. N°: 187.186

E:16/06/2021

>*<

CLUB SPORTIVO PAMPA ATLETICO Y CULTURAL
Pampa Del Infierno - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil CLUB SPORTIVO PAMPA, ATLETICO Y CULTURAL 25 DE JUNIO-19 Hs URQUIZA N° 867 - PAMPA DEL INFIERNO. CHACO

ORDEN DEL DIA:

1. Designación De dos asambleístas para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2. Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escritora de votos de socios en la Asamblea.
3. Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
4. Valor Cuota Social.
5. Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
6. Subcomisiones Internas. Organización Institucional y Normas de Convivencias.
7. Elección de Miembros Titulares y Suplentes para reemplazar la totalidad (100%) de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: 1 Presidente - 1 Vice Presidente - 1 Secretario - 1 Pro Secretario - 1 Tesorero - 1 Pro Tesorero - 1 Vocal Titular 1° - 1 Vocal Titular 2° - 1 Vocal Titular 3° - 1 Vocal Suplente 1° - 1 Vocal suplente 2° - 1 Vocal Suplente 3°.
8. Elección de la Nueva Comisión Revisora de Cuentas: 1 Miembro Titular - 1 Miembro Suplente.
9. Proclamación de las Nuevas Autoridades.
10. Varios.

Nilda R. Rodriguez

Secretaria

Carlos M. Andion

Presidente

R. N° 187.188

E:16/06/2021

>*<

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 06 de Julio de 2021, a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y en su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en situación de aislamiento preventivo, se realizará desde la sede la empresa y a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación WhatsApp a los teléfonos celulares de los socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020.
- 3) DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.

Loreta Navarro - *Presidente*

R. N°:187.144

E:14/06 V:23/06/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

I.P.D.U.V.
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"
LICITACION PUBLICA N° 10/2021

"CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BASAIL - CHACO".

PRESUPUESTO OFICIAL: : Pesos Cincuenta Y Un Millones Ciento Quince Mil Setecientos Veintinueve Con 92/00 (\$51.115.729,92).

- **PLAZO DE OBRA:** Ocho (8) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$68.154.306,56.
- **GARANTIA DE OFERTA:** Correspondiente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 18.000,00.
- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 16 de Junio del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco
- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 08 de Julio del 2.021 hasta las 08:00 hs.
- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación
M.P. 1323 - I.P.D.U.V.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:16/06 V:21/06/2021

>*<
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 726/2021: -SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al "Proyecto Fortalecimiento de oficios Familiares y comunitarias - Panadería" que tiene por objeto atender a las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, en el marco del "Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social" creado por Resol-2020-643-APN-MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-46601218- -APN-CSP#MDS. -

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos N ros 1204/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

APERTURA: El día 14 de Junio de 2021, a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco. -

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$11.535.000,00). -

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación

Municipal, registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan específicamente en "Venta de maquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos" y pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los Ítems antes indicados.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar — ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624028157 y/o 3624-644221.-

Sandra Marcela Meana

Dirección de Administración M.D.S.

s/c

E:14/06 V:18/06/2021

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 348/21 - EXPEDIENTE N° 067/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA 2 BIMESTRES.-

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.-

FECHA DE APERTURA: 16 de junio de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil).

C.P. Beatriz Noemi Blanco

Jefa Departamento De Compras Y Suministros

C.P. Claudia Dip Lavia

Directora General Provisoria

s/c

E:09/06 V:18/06/2021

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 07/21

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 55 - LOS FRENTONES "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$14.814.615,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/07/2021 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$14.815,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Licitación Pública N° 08/21

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 1088 - FUERTE ESPERANZA "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$11.672.825,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/07/2021 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$11.673,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Cr. Rodrigo M. Morilla - Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:04/06 V:16/06/2021